



Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 717-2024/MINSA

Lima, 21 de octubre del 2024

Visto, el Expediente N° 2024-0251290, que contiene la Nota Informativa N° D000681-2024-OGA-MINSA, emitida por la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 271) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora MARIELA PERALTA SALVATIERRA, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001596-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MARIELA PERALTA SALVATIERRA, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP - P N° 271), Nivel F-4, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2336664-1

Designan Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 719-2024/MINSA

Lima, 21 de octubre del 2024

Visto; el Expediente N° CENARES20240000256; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración

Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, según el cual, el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP - P N° 2757), Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, tiene la clasificación de cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor PERCY TAFUR HERRERA, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001599-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor PERCY TAFUR HERRERA, en el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP - P N° 2757), Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2336664-2

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Modifican las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 610-2024-MTC/01.03

Lima, 21 de octubre de 2024

VISTOS: Los Informes N° 2159-2024-MTC/28.01 y N° 3187-2024-MTC/28.01 de la Dirección de Servicios de Radiodifusión de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones y los Informes N° 0164-2024-MTC/26.02 y N° 0188-2024-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 4 y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones establecen que dicho Ministerio es competente de manera exclusiva en infraestructura y servicios de comunicaciones; y que una de sus funciones rectoras es dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, la fiscalización y ejecución coactiva en materias de su competencia;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión establece que el Estado promueve el desarrollo de la radiodifusión digital. Para tal fin, el Ministerio